



Resolución Ministerial

N° 173-2017-MC

25 MAYO 2017

Lima,

VISTOS, el OF. RE (DAC - PCU) N° 2-22-I/148 de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 000274-2017/DGPC/VMPCIC/MC y el Memorando N° 000376-2017/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

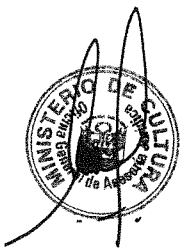
Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante el OF. RE (DAC - PCU) N° 2-22-I/148, recibido el 06 de abril de 2017, el Director General de la Dirección General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Ministerio de Cultura, que la Directora de Cooperación de la Oficina del Historiador de La Habana, informa que en el mes de mayo del presente se llevará a cabo el Seminario Internacional sobre Manejo y Gestión de Centros Históricos que organiza dicha oficina anualmente, señalando que sería altamente conveniente la presencia del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del Informe N° 000274-2017/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural manifiesta que se comunicó con la citada Directora de Cooperación, quien le informó que la Oficina del Historiador de La Habana, máxima autoridad para la restauración integral del centro histórico de esa urbe, realizará el Curso de Postgrado: "La Habana Vieja: Un modelo público de rehabilitación integral sostenible", cuya VIII edición tendrá lugar del 29 de mayo al 2 de junio de 2017;

Que, adicionalmente, señala que el Curso de Postgrado se desarrollará a partir de la presentación de un ciclo de conferencias magistrales, ofrecidas por acreditados especialistas en la materia del proceso de rehabilitación, con el cierre de debates cada mañana y recorridos especializados por el Centro Histórico de la ciudad de La Habana; precisando que este curso se encuentra recomendado a investigadores, profesores, especialistas, creadores, funcionarios públicos y gestores motivados con la temática del curso; y por lo tanto, servirá para aplicarlo en el Centro Histórico de Lima, en el marco de las soluciones y propuestas que se están analizando en el Grupo de Trabajo constituido por Resolución Ministerial N° 029-2017-MC, encargado de consensuar y proponer acciones para la recuperación del citado Centro Histórico;

Que, de acuerdo al artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una



adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble, para promover el fortalecimiento de la identidad cultural del país;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del curso en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de La Habana, República de Cuba; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el mencionado funcionario, conforme a lo señalado en el Memorando N° 000376-2017/DGPC/VMPCIC/MC;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

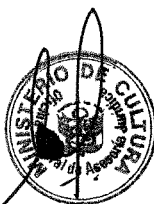
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Edwin Avelino Benavente García, Director General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, del 27 de mayo al 04 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

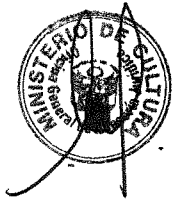
Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.





Resolución Ministerial

Nº 173-2017-MC



Artículo 4.- Encargar a la señora Lenka Figueroa Añorga, Directora de la Dirección de Paisaje Cultural, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a partir del 27 de mayo de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

